

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

1. ¿SE HA CONSIDERADO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL, COMO PARTE DEL ALCANCE DE LA SOLUCIÓN?

Respuesta:

No, pero si dentro de su propuesta la solución que ofrecen considera dicha funcionalidad la pueden incluir.

2. ¿PARA LA INTEROPERABILIDAD SE USARÁ LA PIDE? ¿CONEXIÓN DIRECTA CON CADA ENTIDAD? ¿YA SE TIENE HABILITADO ESOS SERVICIOS?

Respuesta:

Sí, se hará uso de la PIDE, el MEF es el encargado de tramitar la interoperabilidad con las entidades que se requieran para el correcto funcionamiento de la solución.

3. ¿PARA LA ASISTENCIA SERÁ SOLO REPORTE O ESTAN INTEGRANDO CON LOS DISPOSITIVOS DE TOMA DE ASISTENCIA?

Respuesta:

La asistencia será cargada al sistema bajo una estructura definida con la información necesaria para el cálculo de la planilla, no se integra con los dispositivos de marcación de asistencia de las entidades.

4. ¿INCLUIRÁ EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL EN LA ENTIDAD?

Respuesta:

No, la asistencia será cargada al sistema bajo la estructura definida para obtener la información necesaria para el cálculo de la planilla, no se integra con los dispositivos de toma de asistencia de las entidades.

5. ¿TIENE HARDWARE DE CONTROL DE ASISTENCIA? INDICAR CUANTOS.

Respuesta:

La solución informática que se proponga no debe contar con hardware para el control de asistencia. La asistencia será cargada al sistema bajo una estructura definida con la información necesaria para el cálculo de la planilla

6. ¿PARA LA MIGRACIÓN, EL MEF ASEGURA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE CADA ENTIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL?

Respuesta:

Así es, el Decreto Legislativo N° 1442 regula el cumplimiento obligatorio de las normas y lineamientos que emita la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, en el marco de sus atribuciones a todas las entidades del sector público.

7. ¿SE VA A TENER DISPONIBILIDAD TOTAL DE LAS ENTIDADES PARA EL DESPLIEGUE DE LA SOLUCIÓN?

Respuesta:

Así es, esta disponibilidad está amparada en el Decreto Legislativo N° 1442 que regula el cumplimiento obligatorio de las normas y lineamientos que emita la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, en el marco de sus atribuciones a todas las entidades del sector público.

8. ¿SE INCLUYEN A LAS EMPRESAS PÚBLICAS?

Respuesta:

En esta etapa del proyecto, están incluidas las Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento (EPS).

9. ¿PUEDEN DESCRIBIR EL ALCANCE LA MIGRACIÓN DE DATOS?

Respuesta:

La migración de datos incluirá aquella información registrada en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), del último año como máximo.

10. ¿SE TIENE DEFINIDO UNA ETAPA DE PILOTO? ¿SE HARÁ EN UNA ENTIDAD O VARIAS?

Respuesta:

Será de manera progresiva y definido en los Términos de Referencia – TDR y/o especificaciones técnicas mínimas.

11. ¿LA SOLUCIÓN PUEDE SER CLIENTE / SERVIDOR, WEB O MIXTA?

Respuesta:

No se limita el tipo de tecnología.

12. ¿LA BASE DE DATOS PUEDE SER OPEN SOURCE?

Respuesta:

De acuerdo a los estándares de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas, la base de datos no puede ser Open Source.

13. ¿LA INTERCONEXIÓN CON RENIEC ES CONSUMIENDO SUS WEB SERVICES, EN ESTE CASO EL COSTO DE CONSULTAS LO ASUME EL MEF?

Respuesta:

El artículo 20 del D.L. 1442, garantiza la interoperabilidad con las entidades para el acceso a la información que se requiera

14. ¿PARA LA MESA DE AYUDA, INCLUYE EL SISTEMA Y PERSONAL?

Respuesta:

Si la empresa ofrece el servicio de mesa de ayuda, deberá cotizar por el servicio, el sistema, personal, infraestructura y demás. De corresponder, deberá indicar en su propuesta, las prestaciones del servicio tales como: canales de atención, tecnología y demás que puedan atender la demanda de acuerdo a la cantidad de usuario que usará el sistema y que fue mostrado en la presentación y costo.

15. ¿EN QUE CONSISTE EL DESPLIEGUE A LAS 1204 ENTIDADES? ¿CARGA? ¿INSTALACION?

Respuesta:

Incluye: carga de data inicial, migración, instalación (en caso la solución propuesta sea cliente servidor), configuración, y otras actividades que sean necesarias para que el aplicativo pueda ser utilizado por la entidad.

16. ¿COMO ASEGURA EL MEF LA PARTICIPACION DE LAS 1204 ENTIDADES?

Respuesta:

El Decreto Legislativo N° 1442 regula el cumplimiento obligatorio de las normas y lineamientos que emita la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, en el marco de sus atribuciones a todas las entidades del sector público.

17. ¿A QUE SE REFIERE CON LA ENTREGA DEL CODIGO FUENTE?

Respuesta:

Esta etapa del estudio es abierta para todas aquellas empresas que ofrecen su aplicación bajo un esquema de SaaS o con venta completa del software (con código fuente).

Las empresas deben especificar en su cotización el costo de licencia de uso y de corresponder el costo por la venta completa del producto con código fuente.

18. ACLAREN EL ALCANCE / CONTENIDO DEL HITO DE DESPLIEGUE EJM. INTEGRACIONES EN ESTA ETAPA.

Respuesta:

Las actividades del despliegue incluyen: carga de data inicial, migración, instalación, configuración y otras actividades que sean necesarias para que el aplicativo pueda ser utilizado.

19. SORPRENDE QUE NO HAYA ETAPA DE CONSULTAS, OBSERVACIONES FUNCIONALES A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y EL ESCASO PLAZO PARA OFERTAR ACLAREN MOTIVOS.

Respuesta:

Son los tiempos que se han establecidos, en esta etapa se busca conocer la existencia de soluciones informáticas en relación al alcance identificado por el proyecto, para la toma de decisiones y formulación de los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas Mínimas.

En una siguiente etapa que corresponde al mismo proceso de selección, los plazos y procedimientos estarán definidos dentro de las bases correspondientes que incluyan las etapas de consultas y absoluciones.

20. ¿CÓMO LLEGARON A LOS 10 MESES?

Respuesta:

Son los plazos que se han considerado, mediante juicio de expertos.

21. ¿CÓMO HAN CONTEMPLADO EL TEMA DE CONECTIVIDAD EN LAS PROVINCIAS, ENTENDIENDO QUE EL SERVICIO DE INTERNET ES DE MUY BAJA O MALA CALIDAD?

Respuesta:

Todas las entidades, que para esta etapa forman parte del alcance del proyecto, cuentan con conectividad, en tal sentido dicho aspecto está garantizado.

22. ¿CÓMO AFECTAN LOS CAMBIOS NORMATIVOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 MESES? ¿HAY CONTROL DE CAMBIO?

Respuesta:

Los controles de cambio serán definidos, previa evaluación del MEF y de acuerdo al procedimiento que se establecerá en los términos de referencia.

23. ¿ES POSIBLE EXTENDER LA FECHA DE ENVÍO DE PROPUESTA?

Respuesta:

No es posible.

24. EN LA ETAPA INICIAL DE 10 MESES ¿TENDRÁN TODO EL REQUERIMIENTO O EN LOS 24 MESES EVOLUTIVOS CADA ENTIDAD PODRÁ HACER SOLICITUDES ADICIONALES (CAMBIOS) Y QUE TANTAS SOLICITUDES?

Respuesta:

Atendido con la respuesta de la pregunta 22 que aplica tanto para la etapa inicial y etapa de mantenimiento evolutivo, precisando que ya se cuenta con la definición de los requisitos funcionales.

25. PARA CAPACITACIONES EN PROVINCIA ¿SERÁN VIRTUALES O PRESENCIALES, EN CASO DE SER PRESENCIALES DONDE Y CUANTOS SERÍAN PARA COSTEARLO?

Respuesta:

La capacitación para el uso y explotación del SIGEP – SP y las herramientas BI, deberán brindarse de manera presencial en las locaciones que corresponda. También deberá desarrollarse haciendo uso de una herramienta e-learning (aula virtual) y con acceso a

manuales de usuarios de las herramientas desarrolladas, de tal manera que luego de la capacitación presencial puedan acceder a la información de uso del SIGEP.SP de manera rápida y oportuna.

26. ¿LA MESA DE AYUDA SERÁ 24x7 U OTRO HORARIO? ¿ATENDERÍAMOS AL MEF Y ELLOS A CADA ENTIDAD O NOSOTROS A TODOS?

Respuesta:

La Mesa de Ayuda deberá atender a todas las entidades beneficiarias. En la propuesta deberá incluir los horarios conforme el servicio que presta la empresa.

27. ¿ESTÁ PREVISTO SUMINISTRAR INFORMACIÓN A ENTIDADES EXTERNAS OSCE, CONTRALORÍA?

Respuesta:

Sí, en el caso que se requiera y considerando el ámbito de su competencia.

28. ¿SE HA DEFINIDO EL PERFIL DE LAS EMPRESAS QUE SE REQUIEREN Y DEL PERSONAL CLAVE? EXPERIENCIA, FACTURACIÓN, ESTUDIOS, ETC.

Respuesta:

Será especificado en los Términos de Referencia.

29. ¿EL SERVICIO DE CÁLCULO DE PLANILLAS VA A SER COMO SIAF WEB O MODULO PLAME SUNAT?

Respuesta:

El cálculo de la planilla será como lo realice la solución de la propuesta, el proyecto no limita a que sea el cálculo de la planilla en web o en un ambiente desktop, ello dependerá de las recomendaciones que haga la empresa para este tipo de aplicaciones y cantidad de usuarios definidos.

30. ¿LA PRESENTACIÓN DEL 04/09/2019 SERÁ CON EL SOFTWARE?

Respuesta:

No.

31. ¿SE PUEDE POSTERGAR LA ENTREGA DE PROPUESTA?

Respuesta:

No.

32. ¿LA CARGA DE INFORMACIÓN PUEDE HACERSE CON PLANTILLAS Y SER CARGADAS POR LOS USUARIOS?

Respuesta:

Se ha contemplado la carga masiva en algunos procesos.

33. ¿CUAL ES EL PRINCIPAL OBJETIVO AL IMPLEMENTAR UN SOFTWARE DE PLANILLA?

Respuesta:

Contar con un aplicativo informático denominado “Sistema de Gestión Presupuestaria de Planillas del Sector Público (SIGEP-SP)”, para el registro centralizado de planillas y datos de los recursos humanos del sector público.

34. ¿DESEA QUE LE INCLUYA LOS COSTOS CON SERVIDORES Y MÁS?

Respuesta:

No requerimos los costos de los servidores, solo la venta del software (incluyendo el código fuente, de corresponder) o licencias de uso. De ser el caso, incluir los costos por IaaS (Infraestructura como Servicio) en caso la empresa también ofrezca este servicio.

35. ¿EN SU PLANILLA PAGAN HORAS EXTRAS?

Respuesta:

El Sector público no paga horas extras, sin embargo, existen algunos sectores que tienen una funcionalidad similar a las horas extras como por ejemplo las Guardias Hospitalarias, cuyo desarrollo es parte de las funcionalidades definidas para el SIGEP-SP.

36. ¿CUENTAN CON PRESUPUESTO DEFINIDO?

Respuesta:

Sí, el proyecto se encuentra en ejecución, y cuenta con el financiamiento correspondiente

37. FORMA DE PAGO AL LICITAR, FRECUENCIA DE PAGO

Respuesta:

Será especificado en los Términos de Referencia.

38. DETALLE CONDICIONES ESPECIALES QUE SE DEBAN TOMAR EN CUENTA PARA REALIZAR LA COTIZACION.

Respuesta:

De acuerdo al Formulario establecido cuyo acceso está en la web. Mayor detalle será especificado en los Términos de Referencia.